

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 18 de marzo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.385</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. G. N° 256 del 10/02/94 - Designación en carácter de personal Temporario .....	832
M.S.P. N° 257 del 10/02/94 - Anexo Dcto. 572/93 (Retiro voluntario): Modificación parcial.....	833
M. G. N° 258 del 10/02/94 - Comisión Oficial .....	833
M. G. N° 259 del 10/02/94 - Comisiones Oficiales.....	834
M.B.S. N° 302 del 10/02/94 - Prórroga designación en carácter de personal Temporario.....	835
M. Ec. N° 320 del 10/02/94 - Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena - Morillo: Acepta donación del gobierno de Italia .....	835
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M. Ec. N° 282 del 10/02/94 - Rechaza Recurso Jerárquico .....	836
M. Ec. N° 283 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	836
M. Ec. N° 284 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	836
M. Ec. N° 285 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	836
M. Ec. N° 286 del 10/02/94 - Rechaza Recurso Jerárquico .....	837
M. Ec. N° 287 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	837
M. Ec. N° 288 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	837
M. Ec. N° 289 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	837
M. Ec. N° 290 del 10/02/94 - Rechaza Recurso Reconsideración .....	837
M. Ec. N° 291 del 10/02/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	837
 <b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 95.519 - Direc. Gral. de Obras Sanitarias - Metán .....	837
 <b>LICITACIONES PRIVADAS</b>	
N° 95.555 - Parque Nacional El Rey - N° 08/94 .....	837
N° 95.554 - Parque Nacional El Rey - N° 07/94 .....	838
N° 95.553 - Parque Nacional El Rey - N° 06/94 .....	838
 <b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 95.477 - Miguel Cadena Oros - Expte. N° 34-152.760/88.....	838
 <b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
N° 95.563 - Municipalidad de Salta - Expte. N° 48.744/86 .....	838

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 95.569 - Díaz, Jorge Mercedes - Expte. N° B-47.652/93.....	838
N° 95.564 - Rallín, Juan y Sued de Rallín, Yamile - Expte. N° 4.986/90 .....	839

	Pág.
N° 95.562 - Levín, Simón Isaac - Expte. N° B-40.437/93 .....	839
N° 95.557 - Dragisich, Delia - Martínez, Andrés - Expte. N° B-47.439/93.....	839
N° 95.556 - Guzmán, Lucio Benito - Expte. N° B-37.578/93.....	839
N° 95.544 - Oviedo, Cosme - Expte. N° 6.169/93 .....	839
N° 95.543 - Sánchez de Dfiaz, Isabel Enriqueta - Expte. N° B-39.429/93 .....	839

### REMATES JUDICIALES

N° 95.571 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° B-35.224/92 .....	840
N° 95.570 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° B-37.972/93 .....	840
N° 95.560 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-46.802/93.....	840
N° 95.559 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 243/91 .....	841
N° 95.527 - Por: Federico Zelarayan - Juicio Expte. N° B-26.549/92 .....	841

### EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 95.567 - Hidráulica Jemky - Expte. N° A-78.139/86.....	841
N° 95.525 - Compañía Arg. Hormison S.A.I. y C. ....	842

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 95.539 - Puerto Norte S.A. Expte. N° B-41.242/93 .....	842
N° 95.510 - Velázquez de Cavanna, Alicia - Expte. N° B-48.677/94 .....	842

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.541 - Clínica Córdoba S.A. para 31-03-94 .....	842
N° 95.501 - Compañía Industrial Cervecera S.A. para el 08/04/94 (extraordinaria).....	843
N° 95.500 - Compañía Industrial Cervecera S.A. para el 08/04/94 (ordinaria).....	843
N° 95.475 - Pertenser S.R.L., para el día 27/03/94 .....	843

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 95.568 - Salta Polo Club, para el día 29/03/94.....	844
N° 95.566 - CO.VI.SA. Asociación Civil, para el día 23/04/94 .....	844
N° 95.565 - Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 24/04/94.....	844

### RECAUDACION

N° 95.572 - Del día 17/03/94.....	845
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 256

**Ministerio de Gobierno**

Secretaría de Gobierno

Expediente Nro. 25.264/93 - Cód. 64

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo debe cumplir con eficiencia las funciones específicas que le competen por la aplicación de la nueva Ley de Empleo, Ley Provincial

Nro. 6.657, que refrenda el Convenio suscripto entre la Nación y la Provincia y la Integración a la Red Nacional de Empleo;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. Nro. 16.092.963, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 257

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 27.514/93 - código 121

VISTO que por Decreto N° 572/93 se otorga retiro voluntario, entre otros, a la señora Elva Rosalía Pastrana de Iriarte, dependiente del Centro de Salud de Campo Santo del Area Operativa XXII - General Gñemes, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe revocarse parcialmente el citado decreto en lo referente a la inclusión en su Anexo de la señora Elva Rosalía Pastrana de Iriarte, dado que la misma al momento de solicitar el retiro voluntario, se encontraba en condiciones de acogerse a los beneficios

jubilatorios, como lo establece el artículo 22 de la ley N° 6.583.

Que atento lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y los Departamentos Jurídico y de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyase del Anexo del Decreto N° 572 de fecha 26 de marzo de 1993, a la señora Elva Rosalía Pastrana de Iriarte, L. C. N° 3.171.669, legajo N° 55.663, personal de servicios generales del Centro de Salud de Campo Santo del Area Operativa XXII - General Gñemes, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Núñez Burgos (I.) - Guzmán - Van Cauwlaert - Carbajal (I.) - Martino.**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 258

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

VISTO el Expte. 41-33.206/93 (Copia), en el cual la Dirección Provincial del Trabajo solicita se apruebe el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de Chapadmalal (Pcia. de Buenos Aires), por el titular de esa repartición y el Dr. Martín Castañeda, Coordinador de la Red de Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos funcionarios se trasladaron a aquella ciudad, con la finalidad de participar en representación de esta provincia, de la XVII Asamblea del Consejo Federal de Administraciones Provinciales del Trabajo, llevada a cabo del 27 al 30 de noviembre de 1993;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por Decreto N° 523/92, según consta a fs. 1;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de Chapadmalal (Pcia. de Buenos Aires), por el señor Director Provincial del Trabajo, Dr. Roberto Francisco Saravia, y el Coordinador de la Red de Empleo de ese organismo, Dr. Martín Castañeda (nivel 10), desde el 26 de noviembre al 1 de diciembre de 1993 y con la finalidad enunciada precedentemente; autorizándose en consecuencia al Departamento Contable del Ministerio de

Gobierno, a liquidar a favor de los nombrados los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargos de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08 - Ejercicio vigente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 259

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente N° 44-47.581/93 y Agreg., en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autoricen diversas comisiones de servicio realizadas fuera de la Provincia por personal de esa institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas comisiones se realizaron en cumplimiento de actividades específicas del organismo, como concurrencia a reuniones, diligenciamientos de exhortos judiciales, traslados de detenidos, etc.;

Que atento a ello y lo previsto en el artículo 86 inc. a) de la Ley N° 6.583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las comisiones de servicios realizadas fuera de la Provincia por el siguiente personal de Policía de la Provincia, hasta los lugares y en las fechas que se mencionan en cada caso; debiendo la Jefatura del citado organismo liquidar los gastos de pasajes y viáticos que correspondan con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12:

-Crio. Gral. (R) Luis Gabriel Giménez: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 04/IV al 07/IV/93; igual itinerario, desde el 23/VI al 25/VI/93; igual itinerario, desde el 30/VI al 02/VII/93.

-Sub-Crio. Rubén Barrios, Of. Sub-Ayte. Miguel B. Flores, Cabo Rubén Carral, Cabo Raúl Flores: Cafayate-Sta. María (Catamarca)-Cafayate, el 21/V/93.

-Sgto. Bernardo Torres y Cabo Juan Bautista Berral: Salta-Córdoba-Salta, desde el 26/V al 5/VI/93.

-Crio. Angel Aniceto Orquera: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 06/VI al 13/VI/93.

-Crio. Gral. José Ignacio Molina y Cabo Antonio Salinas: Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, desde el 10/VI al 11/VI/93.

-Of. Sub Ayte. Orlando Laime González, Sgto. Luis

F. Maita: Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, desde el 18/VI al 19/VI/93.

-Sgto. Florentín Giménez: Metán-Cañada de Gómez (Sta. Fe)-Metán, desde el 21/VI al 23/VI/93.

-Of. Ayte. Enrique O. Cabrera, Sgto. Iro. Jorge M. Villanueva, Sgto. Iro. José M. Martínez, Sgto. Iro. José A. Ormachea y Sgto. Luis Alberto Díaz: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 22/VI al 26/VI/93.

-Of. Aux. Ramón Ernesto Romero: Orán-Ing. Juárez (Formosa)-Orán, desde el 27/VI al 30/VI/93.

-Crio. Pedro Alvarez y Cabo Iro. Adrián Meriles: Orán-Ing. Juárez (Formosa)-Orán, desde el 28/VI al 30/VI/93.

-Sgto. Iro. José María Morales: Orán-Ing. Juárez (Formosa)-Orán, desde el 28/VI al 1°/VII/93.

-Of. Aux. Luis Pantaleón López, Cabo Jorge Almenbras, Cabo Félix Flores y Cabo Ramón Agudo: Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, el 10/VIII/93.

-Crio. Gral. Félix Eduardo Sánchez: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 13/VIII al 20/VIII/93; igual itinerario, desde el 08/IX al 14/IX/93; igual itinerario, desde el 22/IX al 25/IX/93.

-Of. Ppal. Oscar Jaime Liendro: Salta-San Salvador de Jujuy-Salta, el 19/VIII/93.

-Sub-Crio. Juan Carlos Chávez y Cabo Jorge A. Assis: Metán-Tucumán-Metán, el 20/VIII/93.

-Cabo Walter Salinas: Salta-Tucumán-Salta, desde el 25/VIII al 26/VIII/93.

-Cabo Iro. José Narciso Mendoza: Metán-Palo Blanco-7 de Abril (Tucumán)-Metán, desde el 26/VIII al 28/VIII/93.

-Of. Sub Ayte. Orlando Laime González y Cabo Iro. Jesús Olivera: Salta-Jujuy-Salta, desde el 29/VI al 30/VI/93.

-Cabo Iro. Oscar Jorge Mamaní y Cabo Raúl Armando Vélez: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 10/VII al 16/VII/93.

-Sub-Crio. Hugo Fabián y Cabo Eduardo Luis Spiess: Salta-S. M. de Tucumán-Salta, desde el 04/VIII al 07/VIII/93.

-Of. Sub Ayte. Roberto Mamaní: Salta San Miguel de Tucumán-Salta, desde el 04/VIII al 07/VIII/93.

-Sub-Crio. Hugo Fabián, Of. Sub Ayte. Roberto Mamaní, Cabo Eduardo Luis Spiess y Cabo Osvaldo David Ríos: Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, desde el 10/VIII al 12/VIII/93.

-Sub-Crio. Hugo Fabián, Cabo Eduardo Luis Spiess y Cabo Osvaldo David Ríos: Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, desde el 25/VIII al 27/VIII/93.

-Sub-Crio. Hugo Fabián, Of. Sub Ayte. Roberto Mamaní y Cabo Eduardo Luis Spiess: Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, desde el 14/VIII al 15/VIII/93.

-Of. Ayte. Guillermo Antonio Sánchez y Cabo Iro.

José Dante Cisneros: Metán-La Quiaca-Metán, desde el 08/IX/93 al 09/IX/93.

-Crio. Gral. José Ignacio Molina: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 22/IX al 24/IX/93; igual itinerario, desde el 06/X al 08/X/93 y Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, desde el 15/X al 17/X/93.

-Crio. Insp. Ernesto Arnaldo Gómez: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 28/IX al 1°/X/93.

-Of. Sub Ayte. Orlando Laime González y Cabo 1ro. Arsenio Agüero: Salta-Córdoba-Salta, desde el 05/X al 08/X/93.

-Of. Aux. Washington O. Mamanf: Salta-Capital Federal-Salta, desde el 10/X al 14/X/93.

-Crio. Gral. Jorge René Silisque: Salta- Tucumán-Termas de Río Hondo (Santiago del Estero)-Salta, desde el 13/X al 17/X/93.

-Cabo 1ro. Waldo Leal: Salta-Santiago del Estero-Salta, desde el 22/X al 24/X/93.

-Cabo 1ro. Elsa Ruiz de Gerónimo: Salta-Formosa-Salta, desde el 26/X al 31/X/93.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994.

DECRETO N° 302

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 39.045/93 - Código 66, por el cual se gestiona la prórroga de la designación temporaria de los doctores María Tusnelda Castañares, César Edgar Julio y Manuel Fernando García, con funciones en la Caja de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de persistir las necesidades de servicio existente y que originaron la designación de dichos profesionales, quienes se encuentran avocados en la tramitación de actuaciones comprendidas en el régimen de Consolidación de Deuda Previsional, establecida por la Ley N° 6.669.

Que asimismo se encuentran realizando el análisis y depuración de los expedientes auditados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, implementación y aplicación de la Ley Previsional N° 6.719, recientemente sancionada, siendo menester resaltar el imperativo de reglamentar dicha ley, tendiente a preservar su espíritu restrictivo y evitar con ello futuro defasaje o déficit que comprometa la reforma instrumentada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que atento la providencia de f. 2, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 2.125/93.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorrogándose la designación en carácter de personal temporario de los profesionales que seguidamente se consignan, como asesores previsionales en Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social:

María Tusnelda Castañares - D.N.I. N° 10.440.604, categoría 16, a partir del 9 de enero de 1994.

César Edgar Julio - D.N.I. N° 12.959.419, categoría 13, a partir del 1 de febrero de 1994.

Manuel Fernando García - D.N.I. N° 13.383.118, categoría 13, a partir del 1 de febrero de 1994.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Personal, ejercicio vigente del mencionado organismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Núñez Burgos (I.)  
- Puig - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 320

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° C/119-1.471/94.

VISTO el acta celebrada en fecha 30/11/93, con motivo de la entrega por parte de Italcosult S.p.A., en representación del Gobierno de Italia, de cuatro equipos de riego con repuestos, piezas de repuestos para tractor Carraro FX1000, cilindro hidráulico para niveladora, repuestos para segadora Gaspardo FB924, una correa para segadora Gaspardo FS530, repuestos para el tractor Nibbi y elementos faltantes correspondientes a las facturas N°s. 352, 356 y 378 según actas de recepción de fechas 26/1, 17/5 y 7/9 del corriente año, a la Secretaría de Asuntos Agrarios, en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos elementos corresponden a la última entrega de la contraparte italiana por la segunda etapa del Proyecto de Desarrollo Integral, Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena-Morillo, en carácter de donación;

Que conforme al Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado se establece en el artículo 23 inc. I) que la aceptación deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Aceptase la donación del Gobierno de Italia, en el marco del Acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y el Gobierno de la provincia de Salta, de cuatro equipos de riego con repuestos: piezas de repuestos para tractor Carraro FX1000, cilindro hidráulico para niveladora, repuestos para segadora Gaspardo FB924, una correa para segadora Gaspardo FS530, repuestos para el tractor Nibbi y elementos faltantes correspondientes a las facturas N°s. 352, 356 y 378 según actas de recepción de fechas 26/01/93, 17/05/93 y 07/09/93, conforme a la descripción del Acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase el referido equipamiento a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - García - Martino.**

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores Tadeo García, Ing. Agr. Guillermo Villanueva, Ing. Agr. Miguel Menéndez y Alicia Ibarra, Secretario de Asuntos Agrarios, Director General, Jefe del Proyecto La Quena - Morillo y Encargada de Patrimonio respectivamente, dependientes de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Se labra la presente acta con motivo de la recepción de cuatro equipos de riego con repuestos, piezas de repuestos para tractor Carraro FX1000, cilindro hidráulico para niveladora, repuestos para segadora Gaspardo FB924, una correa para segadora Gaspardo FS530, repuestos para el tractor Nibbi y elementos faltantes correspondientes a las Facturas N°s. 352, 356 y 378 según constan en actas de recepción de fechas 26/01/93, 17/05/93 y 07/09/93 respectivamente, detallados en Factura Pro-Forma N° 385 que se compone de cinco fs. y que forma parte de la presente acta, comprometidos en el convenio firmado entre la ex Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y el Gobierno de Italia para la elaboración del "Programa de Desarrollo Agrícola Ganadero Agro-Industrial La Quena - Morillo en la provincia de Salta", y que

corresponde a la última entrega del suministro de la parte italiana para la segunda etapa del referido convenio, según lo acordado en acta de fecha 14/06/91.

Se deja constancia que la totalidad del equipamiento recibido se encuentra en buen estado de conservación y pasarán a formar parte del patrimonio de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables que es la Unidad Ejecutora del mencionado Proyecto y serán afectados en exclusividad al mismo.

En prueba de conformidad, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Ibarra - Menéndez - Villanueva - García.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 282 - 10/02/94 - Exptes. C.37- N° 39.544/88 Orig. y Cden. 1, 2, 3 y 4.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Víctor Hugo Mendía, D.N.I. N° 11.455.707, agente de la Dirección General de Obras Sanitarias contra la Resolución N° 100/93 del Ministerio de Economía, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto y confirmase la misma por resultar ajustada a derecho.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 283 - 10/02/94 - Exptes. C. 33- N° 150.251/92 Orig., Cden. 1, 2 y 3 y C.01-N° 64.122/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Carlos Darío Longhi, D.N.I. N° 5.491.942 contra la Resolución N° 330/92 de la Dirección de Vialidad de Salta por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 284 - 10/02/94 - Exptes. C. 33 - N° 149.906/92 Orig. y Cden. 1, 2, 4 y 3.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Antonio José De Bonis, D.N.I. N° 6.170.324 contra la Resolución N° 029/92 de la Dirección de Vialidad de Salta por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 285 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 33-144.086/90 Original y Cde. 1, 2, 3, 4 y 01-64.120/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Juan Carlos Miranda, D.N.I. N° 13.770.672 contra la Resolución N° 328/93 de la



Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 286 - 10/02/94 - Exptes. N°s. 01-63.033/93; 11-40-400/92; 34-155.776/89 y Cde. 3) y 2) y 34-170.275/92.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Jorge Ramos, L.E. N° 7.248.007, personal de la Administración General de Aguas de Salta, en contra de la Resolución N° 124/93 del Ministerio de Economía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y, en su mérito, confirmase en todos sus términos la Resolución antes citada.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 287 - 10/02/94 - Exptes. N°s. 01-62.985/93; 34-165.736/91 Cde. 1); Cde.); Cde. 2) y Cde. 3).**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Leonardo Mario Encinas, L.E. N° 7.253.591, ex-agente de la Administración General de Aguas de Salta, en contra de la Resolución N° 361/93 de la citada Administración, y, en su mérito, confirmase en todos sus términos la Resolución antes citada.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 288 - 10/02/94 - Exptes. C. 11-N° 40.732/93 y C. 34-N° 169.442/92.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Hugo Armando Torrejón, D.N.I. N° 7.249.794, en contra de la Resolución N° 333/93 de la Administración General de Aguas de Salta y en su mérito, confirmase la misma, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 289 - 10/02/94 - Expediente N° 01-63.966/93.-**

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa Petrocon S.A. en contra de las Resoluciones N°s. 329/93 y 332/93 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, por resultar el mismo formalmente improcedente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - Conforme al rechazo dispuesto en el artículo precedente, el recurrente tiene derecho a interponer, en el plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación del presente decreto, acción contencioso administrativa.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 290 - 10/02/94 - Exptes. N°s. 01-62.916/93 y referente; 11 - 30.988/92 fotocopia.-**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Raúl Eduardo

Díaz, L.E. N° 8.176.928, ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, en contra del Decreto N° 726/93, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 291 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 33-149.907/92 Original y Cde.- 1 y 2 y 01-63.633/93.-**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Antonio José De Bonis, D.N.I. N° 6.170.324 contra la resolución N° 185/93 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

*Los anexos del Decreto N° 320 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 95.519

F. N° 7.814

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECRETARIA DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Cafetería de Conducción - Localidad de Metán - Departamento Metán - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 270.822,56.

Precio del pliego: \$ 226,00.

Fecha y hora de apertura: 29/03/94 a hs. 10,00.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España 887, Salta, Capital.

Consulta de pliegos: Gerencia de Ingeniería, Juramento y Pje. Zorrilla.

Venta de pliegos: España 887, Div. Facturado.

**La Dirección General**

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/03/94

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.555

F. N° 7.817

**ADMINISTRACION DE**

**PARQUES NACIONALES**

**PARQUE NACIONAL EL REY**

**Licitación Privada N° 08/94**

Objeto: Adquisición de equipamiento destinado conexión sistema telefónico P.N. EL REY.

Precio del Pliego: Veintiséis (\$ 26,00)

Apertura de Ofertas: Día 21 de Marzo de 1994, horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capit

Cantidad de Publicaciones: Dos (2)

Días: 17 y 18 de Marzo de 1994.

Salta, 16/03/94

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.554

F. N° 7.817

**ADMINISTRACION DE  
PARQUES NACIONALES  
PARQUE NACIONAL EL REY  
Licitación Privada N° 07/94**

Objeto: Adquisición Heladeras, Cocina y Termotanque destinados a Vivienda Parque Nacional BARITU.

Precio del Pliego: Dieciséis (\$16,00)

Apertura de Ofertas: Día 21 de Marzo de 1994, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2)

Días: 17 y 18 de Marzo de 1994.

Salta, 16/03/94

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94.

O.P. N° 95.553

F. N° 7.817

**ADMINISTRACION DE  
PARQUES NACIONALES  
PARQUE NACIONAL EL REY  
Licitación Privada N° 06/94**

Objeto: Adquisición de una fotocopiadora con destino a Delegación Administrativa Salta - P.N. EL REY.-

Precio del Pliego: Doce (12,00)

Apertura de Ofertas: Día 21 de Marzo de 1994, a horas 08,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2)

Días: 17 y 18 de Marzo de 1994.

Salta, 16/03/94

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 95.477

F. N° 70.670

Ref.: Expte. N° 34-152.760/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Cadena Oros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 36,44

Has., con una dotación de 19,13 lts./seg. a derivar del Río Toro. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regentes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 9.633/66, sin tramitación final.

Así también, a los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Miguel Cadena Oros, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 2.163/68 al señor Miguel Angel Saravia para regar con carácter Temporal Eventual la superficie de 243,7647 Has. en el inmueble denominado Fracc. "A" y "C", Fca. San Agustín (Lote 179-B-1), Catastros 3.371 y 3.373 del Departamento de Cerrillos.

El señor Miguel Cadena Oros pretende una dotación de 37,14 hs./seg. para irrigar una superficie de 70,7452 Has. con carácter Temporal Eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Ambas concesiones son para su propiedad Fracción A1 de Finca San Agustín, Catastro N° 5.044 del Departamento Cerrillos, las cuales se surtirán con caudales del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III; Terciario San Agustín y Acequia San Agustín.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 330,00 e) 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25/3/94

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 95.563

F. N° 70.776

**Por: MARCELA PATRICIA ARIAS  
MUNICIPALIDAD DE SALTA  
REMATE ADMINISTRATIVO**

El día 18 de marzo de 1994, a las 18 hs. en el salón de la División General de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy N° 323 por orden del Sr. Juez de Apremios C.P.N. Roberto Antonio Liendro por deudas y tributos municipales, se rematará el siguiente inmueble: Un (1) lote terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en Tres Cerritos, sobre calle Los Olmos entre calles Los Juncos y Los Durazneros, Nomenclatura catastral Sección K, Manzana 199, Parcela 20 - Matrícula N° 48.617. Extensión del terreno: 10 m. de Fte. y 25 m. de Fdo.

Sup. Total: 250 m2. Servicios: agua, luz, cloaca, teléfono, canal por cable, los cuales no se encuentran instalados, línea de ómnibus N° 12, embargo en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Vergottini de Mendoza, María Cristina". Expte. N° 48.744/86. Base \$ 6.202,10. Condiciones de pago: seña 30% a cta. del precio total y 5% del arancel de ley a cargo del comprador al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Publicación: Edictos 2 días Boletín Oficial y

El Tribuno. No se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: Si no hubiere postores por la base, ésta se reducirá en un 25% y si fracasase se procederá conforme a la ordenanza 4.543/86 (a/b). Informe en la División General de Apremios o a la Martillera Marcela Patricia Arias. 20 de Febrero N° 640, Tel. 314134.

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 95.569

F. s/c. N° 6.440

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial 4a. Nom., Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos "Díaz, Jorge Mercedes - Sucesorio" Expte. N° B-47.652/93, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de febrero de 1994.

Jorge R. Montenegro, Secretario.

Sin Cargo

e) 18, 21 y 22/3/94

O.P. N° 95.564

F. N° 70.778

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Tartagal, Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Rallín, Elsa s/Sucesorio de Rallín, Juan y Susod de Rallín, Yamilé R." Expte. N° 4.986/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, febrero 23 de 1994. Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 21 y 22/3/94

O.P. N° 95.562

F. N° 70.775

El Dr. Juan D. Cabral Duba, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Levín, Simón Issac - Sucesorio", Expte. N° B-40.437/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de marzo de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 21 y 22/3/94

O.P. N° 95.557

F. N° 70.769

El Sr. Juez, interino, de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretaria de la Dra. Nelda Villada de Valdez, en los autos caratulados: "Dragisich, Delia; Martínez, Andrés Avelino", Expte. N° B-47.439/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 1 de marzo de 1994. Nelda Villada Valdez, secretaria.

IMP. \$ 25,50

e) 17 y 19/03/94

O.P. N° 95.556

F. N° 70.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Juicio: "Sucesorio de Guzmán Lucio Benito", Expediente N° B-37.578/93, que se tramita en el Juzgado a su cargo.- Salta 6 de octubre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 21/03/94

O.P. N° 95.544

F. N° 70.757

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía- Juez de 1ra. Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte-Circunsc. Tartagal cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del Sr. Oviedo Cosme, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días- desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 6.169/93. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, 29 de Julio de 1.993. Dra. Ana María De Feudis de Lucía- Juez. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 21 21/03/94

O.P. N° 95.543

F. N° 70.752

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial 3ra. Nominación, Secretaría

de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sánchez de Díaz Isabel Enriqueta s/Sucesorio - conexo a expte. 42.332/72 de C. y Com. 3ra. Nom." expediente N° B-39.429/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 21/03/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.571

F. N° 70.791

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor a color m/Drean de 20".

Hoy Viernes 18 de marzo de 1994, a las 19.05 hs. en Zabala N° 410, ciudad, Remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien que puede ser revisado en hor. com.: Un televisor color m/Drean de 20" sin N°/visible. Este bien en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Flia. 2° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez en juicio que se sigue c/Gutierrez Altobelli, Claudia y Otro: Ejecución de Honorarios" Expte. N° B-35.224/92. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Mendoza 644 y/o Zabala 410, ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 18/3/94

O.P. N° 95.570

F. N° 70.792

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color de 16" m/Hitachi.

Hoy Viernes 18 de marzo de 1994, a las 19.00 hs. en Zabala N° 410, Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien que puede ser revisado en hor. com.: Un Televisor color de 16" m/Hitachi, mod. C-A-509-E, Serie N° E623.575. Este bien en el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Flia 1° Nom., Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en juicio que se sigue c/Jurado, Eusebio: Ejec. de Honorarios Expte. N° 37.972/93. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero J. L. Torrez en Zabala 410 o Mendoza 644, ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 18/03/93

O.P. N° 95.560

F. N° 70.773

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL con base: El 100% de los derechos y acciones hereditarios sobre un importante inmueble edificado sito en calle Arenales 753 de esta ciudad (12 x 62 mts.).

El día viernes 18 de marzo de 1994, a las horas 19,30, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.957,68 (2/3 de su V.F.): el 100% de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la demandada (como única y universal heredera) sobre un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido, sito en calle Arenales N° 753 (entre los N°s. 761 y 747), de esta ciudad e identificado con Catastro 3.630 - Secc. H.- Manz. 2 - Parc. 33 -Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 62 mts.- Superficie: 744 m2 - Límites: al N c/calle Arenales, al S. c/L 12, al E. c/L. 28 y al O. c/L 26 - 4 y 5. Edificación: tiene una construcción nueva sin terminar con un porch de entrada, living-comedor de 3,50 x 7,50 mts., comedor de 6 x 4 mts., 1 dormitorio de 3 x 4 mts., pasillo, 1 habitación para el baño, lavadero cubierto y patio. Toda esta construcción en ladrillos vista, c/techos de losa, c/contrapisos de hormigón, revoque fino y c/cañerías para luz, agua y cloacas, pero sin carpintería. Tiene además la estructura en hormigón para un 1er. piso, con 10 columnas y 6 vigas. Continúa con otra construcción, donde hay 1 baño precario (inodoro y ducha), pasillo, 2 habitaciones de 4 x 4 mts. c/u, 1 galería usada como comedor de diario y cocina, todo con instalación de agua, luz y cloacas, con paredes de block, techos de zinc y pisos de cemento alisado, continuando con 1 patio c/p. de cemento, una habitación c/p. de block, c/contrapisos y sin techo, terminando con un amplio fondo. Terreno totalmente tapiado, con entrada para vehículos al frente. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y el gas natural hasta la entrada. Tiene pavimento a la calle, alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Ocupado por Oscar E. Vargas con su flia. y en calidad de propietario según manifestaciones de su esposa. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio contra Gladis S. Morales s/Ejec. de Honorarios en Expte. 13.545/77 - Morales, Eva N. de s/Sucesorio Expte. B-39.513/93. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días por diario El Tribuno y 2 por Bol. Oficial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. El inmueble se encuentra inscripto en la D.G. de Inmuebles, en un 100% a nombre de la causante Eva Nina de Morales, de quien la demandada Sra. Gladis Salvadora Morales ha sido declarada su única y universal heredera en el Juicio Sucesorio de la primera ( Expte. N° 13.545/77 de trámite por este juzgado), el cual tiene las operaciones de inventario y avalúo, como la partición y adjudicación aprobados judicialmente. Nota: también se hace saber que sobre este inmueble

se ha deducido demanda por prescripción adquisitiva de dominio en los autos "Vargas, Oscar Eufrazio Vs. Nina Vda. de Morales, Eva y/o sus herederos s/adquisición del dominio por usucapión, conexo a Expte. N° 13.545/77 "Ovando Vs. Vilte - escrituración" Expte. N° B-46.802/93, también de trámite por este juzgado, habiéndose anotado dicha litis en la cédula parcelaria correspondiente. Consultar por Secretaría de este Juzgado, todos estos Exptes. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. 93,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.559

F. N° 70.772

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma

El 18 de marzo de 1994, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322 - Ciudad por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ López, Robustiano y Polanco de López, Elsa Alicia - Ejecución Prendaria - Expte. N° 243/91, remataré con la base de \$ 7.416,10.- (2/3 valor fiscal) un inmueble ubicado en Rosario de Lerma 19 - Secc. E; Manzana 16a.- Parcela 12 b - Matrícula 1380 - Antecedente Dominial: Libro 12; Folio 483, Asiento 1, descripción del inmueble: Lote 4 - ext. L.S.E.: 10,80 m; L.N.O.: 8,77 m c/un martillo en su contra de 5,50 m, de allí hacia el N.E. 4,00 m; L.N.E.: 40,29 m; L.S.O.: 36,50 m; Límites: N.E.: Lote "G"; N.O.: Lote 5; S.O.: Lote 3; S.E.: calle Leandro N. Alem - Estado de ocupación y mejoras: (s/informe del Juez de Paz de Rosario de Lerma) habitado por los Sres. Robustiano López y Elsa A. Polanco de, propietarios del inmueble. Cuenta al frente con dos habitaciones divididas por un pasillo al medio, como entrada a la casa, ocupadas como dormitorios; cocina, comedor y baño. Todo construido en ladrillo cocido y revocado con cal y pintado y la otra habitación -al fondo- de construcción de ladrillo, revocada, con techo de chapas y cielorraso de yeso. Señal: 30% del importe de la compra en el acto del remate, el saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá. Martillero Público - 25 de Mayo N° 322 - Tel. 217260.

Imp. 50,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.527

F. N° 70.744

Por: FEDERICO ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

1 Automóvil marca "Fiat" mod. Super Europa -1987-

El día 18 de marzo de 1994 a horas 18.10 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta y por orden del

Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 del D.J.C. en juicio que se sigue contra Automotores Güemes - Ejec. de sentencia - Expte. N° B-26.549/92. Procederé a la pública subasta sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor de un Automóvil "Fiat" mod. Super Europa, Año: 1987 con motor N° 7.327.261, chasis N° 7.127.932, sin patentar. Forma de pago: Cont do, Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, Comisión: 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelayarán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.-

Imp. \$ 51,00

e) 16, 17 y 18/3/94

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 95.567

F. N° 7.818

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Moreno, Jorge Enrique y/o Hidráulica Jemky - hoy Quiebra" Expte. N° A-78.139/86, hace saber: I) Que con fecha 26 de marzo de 1992, por Resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IV, se confirma el auto de Quiebra Indirecta de Jorge Enrique Moreno, argentino, L.E. N° 8.249.458, domiciliado en calle San Felipe y Santiago N° 1735 de esta ciudad. II) Ordenar al fallido y a los terceros que deben hacer entrega al Síndico los bienes de aquél, como asimismo los papeles, libros contables y documentación del fallido. III) La prohibición de efectuar pagos al fallido y los que se hicieron serán ineficaces de pleno derecho. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica y su remisión al Síndico. V) Intimar al fallido para dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal o en su defecto rectifique el constituido, bajo apercibimiento de tenérsele por tal los Estrados del Tribunal. VI) Fijar el día 10 de mayo de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores, posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo, podrán pedir la verificación de los créditos a la Sindicatura. VII) Establecer el día 08 de junio de 1994, como fecha para la presentación del Informe Individual y el día 05 de julio de 1994, para la presentación del Informe General por la Sindicatura. VIII) Hacer extensiva la designación del Síndico C.P.N. José Amado Musaimé, a la nueva situación de quiebra indirecta, fijando este profesional el domicilio de calle Zuviría N° 786/788, de esta ciudad, lugar donde se recepcionarán las verificaciones de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 1994. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 18, 21 y 22/03/94

O.P. N° 95.525

F. N° 7.815

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, hace saber por cinco días que con fecha 7 de febrero de 1994 se ha decretado la quiebra de Compañía Argentina Hormison Sociedad Anónima Ind. y Com. Se ha designado síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616 Piso 11 "A". Se ha fijado plazo hasta el día 2 de mayo de 1994, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. Se deberán presentar los informes que prevean los artículos 354 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de mayo de 1994 y 15 de junio de 1994 respectivamente. La Junta de acreedores en caso de corresponder, se celebrará el día 7 de julio de 1994 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 Piso 7°, con los acreedores que concurren.

Se estima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; a cumplir en lo pertinente con el art. 93 de la ley de concursos y la entrega al síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; la intimación fallida y sus administradores para que el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1994. Germán Paez Castañeda, Secretario Interino.

Imp. \$ 77,50 e) 16, 17, 18, 21 y 22/3/94

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.539

F. N° 70.746

### PUERTO NORTE S.A.

El Dr. Sergio M. A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en los Civil y Comercial del Distrito Centro, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, comunica que en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Puerto Norte S.A. (Solicitado por Derecho Propio)", Expte. N° B-41.242/93, se ha dictado Resolución de fecha 09 (nueve) de marzo de 1994, por la cual se dispuso: I) La Suspensión del plazo por el término de 35 (treinta y cinco) días hábiles para que la deudora y quienes hayan pedido verificación de

sus créditos puedan formular impugnaciones a los informes individuales de créditos, presentados por la Sindicatura, declarando sin efecto el término transcurrido a partir del día 04 de marzo de 1994, y Dejándose establecido que el término previsto por el art. 36 de la ley 19.551 se reanuda automáticamente a partir del día 26 de abril de 1994 inclusive, para la deducción de las impugnaciones por la concursada y los presentantes que hayan requerido la verificación de sus respectivas acreencias; II) Señalar el día 30 de mayo de 1994 para la presentación del Informe General por la Sindicatura; III) Postergar la fecha fijada para la realización de la audiencia de la Junta de Acreedores para el día 23 de junio de 1994 a hs. 9.30, o el sub-siguiente hábil a la misma hora, si éste fuera feriado o inhábil, la que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, - Planta Baja - de esta ciudad de Salta, y con los acreedores que concurren. - Publíquese por el término de cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. - Fdo. Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., y Dra. Rubí Velázquez, Secretaria. Secretaría, Salta, 14 de marzo de 1994. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 87,50 e) 16, 17, 18, 21 y 22/3/94

O.P. N° 95.510

F. N° 70.721

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa, en los autos caratulados "Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo", Expte. N° B-48.677/94, hace saber que en fecha 15 de febrero de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Alicia Velázquez de Cavanna, designándose Síndico al Dr. Sebastián Frías, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 128 de esta ciudad, con atención los días lunes, miércoles y viernes en horario de 17 a 20 hs., fijando el día 3 de mayo de 1994 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos; fijando el día 8 de julio de 1994 a hs. 10,00 o el siguiente hábil a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Salta, 08 de marzo de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 15 al 21/03/94

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.541

F. N° 70.753

### CLINICA CORDOBA S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Córdoba S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a

celebrarse el día 31 de marzo de 1994, a las horas 20,30 en la sede de la Sociedad, sito en calle Zuviría N° 631 a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

- 2°) Modificación del Estatuto Social de Clínica Córdoba S.A., considerando la ampliación del objeto social y reducción del número de directores.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 244, Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día, 31 de marzo de 1994, a horas 22,00 en la sede social a fin de tratar el mismo orden del día.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

**Dr. Carlos M. Villa González**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 16, 17, 18, 21 y 22/03/94

O.P. N° 95.501

F. N° 70.714

**COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a una asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 08 de abril de 1994, a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Reforma del artículo 3° inciso A del estatuto social.

**A los señores accionistas:**

Se les comunica que el plazo para cursar la comunicación, para que sean inscriptos en el libro de asistencia a asambleas, de acuerdo a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la Compañía, en el horario de atención administrativa, de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 04 de abril de 1994, inclusive. Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., deberán presentar un certificado de depósito de acciones.

**El Directorio**

Cía. Industrial Cervecera S.A.

**Ing. Pedro Novoa Obreque**

Imp. \$ 85,00

e) 15 al 21/03/94

O.P. N° 95.500

F. N° 70.713

**COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo

Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 08 de abril de 1994, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables, anexos e informe de la comisión fiscalizadora, sobre el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y el informe del contador certificante.
- 4°) Destino del saldo de actualización contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1993.
- 5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6°) Elección de cuatro directores titulares, por renovación parcial del directorio.
- 7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora y fijar su remuneración anual.
- 8°) Designación de contador certificante y fijar su remuneración anual.

**A los señores accionistas:**

Se les comunica que el plazo para cursar la comunicación, para que sean inscriptos en el libro de asistencia a asambleas, de acuerdo a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la Compañía, en el horario de atención administrativa, de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 04 de abril de 1994, inclusive. Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., deberán presentar un certificado de depósito de acciones.

**El Directorio**

Cía. Industrial Cervecera S.A.

**Ing. Pedro Novoa Obreque**

Imp. \$ 110,00

e) 15 al 21/03/94

O.P. N° 95.475

F. N° 70.672

**PERTERSER S.R.L.**

**CONVOCATORIA**

Perterser S.R.L. de acuerdo al Artículo Séptimo del Contrato Social, convoca a los señores socios a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día veintisiete de marzo de 1994 a horas nueve de la mañana en la Administración de la Empresa ubicada

en Zona Industrial sobre Ruta Nacional 34 de la ciudad de General Enrique Mosconi para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3° Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio N° 2.

- 4° Consideración y disposición sobre los socios con cuotas impagas.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse el quórum, la asamblea sesionará válidamente con la cantidad de los Socios presentes.

General Enrique Mosconi (Salta). Marzo 08 de 1994.

Julio Pedro Cisneros      Mario Robustiano González

Gerente

Gerente

Imp. \$ 85,00

e) 14, 15, 16, 17 y 18/03/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 95.568

F. N° 70.789

#### SALTA POLO CLUB

##### Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en la legislación vigente y los Estatutos Sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1994, a las 19.30, en la sede social sito en Avda. Bolivia N° 2.800 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/93.
- 3° Renovación parcial de la H. Comisión Directiva. Los cargos a renovar son los siguientes: Secretario, prosecretario, vocales titulares, vocales suplentes y Organó de Fiscalización.
- 4° Designación de dos miembros para suscribir el acta.

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada la asamblea iniciará sus deliberaciones con el número de socios presentes.

Esc. Juan A. Astudillo      Cnel. Jorge Santamaría

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/03/94

O.P. N° 95.566

F. N° 70.788

#### CO.VI.SA. (Comisión Viviendas Salta) Asociación Civil

Domicilio, oficina y obrador: Joaquín Castellanos N° 480 Salta-Capital.

#### Convocatoria

Convócase a los socios de CO.VI.SA. Asociación Civil, para Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1994 a horas 9.30 en sede del Club Dr. M.

Anzoátegui ubicado en calle Joaquín Castellanos esq. Buenos Aires de esta capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el 31/12/93.
- 3° Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta.

Mario H. García

Fausto A. Campos

Secretario

Presidente

Art. 31. - De nuestros Estatutos Sociales: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no hubiere reunida ya la mitad más uno de los socios, con derecho a voz y voto.

Nota: Para tener derecho a voz y voto en la asamblea, los socios deberán tener abonadas las cuotas sociales hasta el mes de febrero de 1994 de acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto.

Imp. \$ 6,50

e) 18/03/94

O.P. 95.565

F. N° 70.787

#### SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE METAN

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1994, a horas 15 en su sede social ubicada en calle 20 de Febrero N° 25, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior.



- 2°) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea para firmar el acta, conjuntamente con presidente y secretario.
- 3°) Consideración de la memoria anual, estado general de activo y pasivo, cuadro de recursos y gastos, practicado al 31/08/93 e informe Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para cubrir los siguientes cargos: 1 (un) presidente; 1 (un) secretario; 1 (un) tesorero; 4 vocales titulares, (1°, 3°, 5° y 7°); 2 (dos) vocales suplentes, (1° y 3°); Organó de Fiscalización: 1 (un) titular; 1 (un) suplente.

Santos Federico Toledo

Tesorero

Miguel Angel Dahud

Presidente

**Nota:** "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. \$ 6,50

e) 18/03/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 95.572

Saldo anterior .....	\$ 25 309,70
Recaudación del día 17/03/94 .....	\$ 248,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 25.558,10</b>